

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	Nº
200 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 25 OCT 2018

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0003352/2016 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante el expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Licitación Pública Nº 10/2017 para la "readecuación de los vestuarios ubicados en el subsuelo del Palacio Legislativo de esta H. Cámara".

Que resultó oportunamente adjudicataria de los Renglones Nº 1 y 2 la firma CONSTRUCTORA AMALFITANA S.A. emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº 126/2017 por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$2.302.540).

Que la Subdirección de Obras y Proyectos dependiente de la Dirección de Obras y Operaciones, mediante Nota obrante a fojas 5/6 del CUDAP: TRI-HCD:0015987/2018 agregado acumulado al Expediente principal según constancia obrante a fojas 1166, solicitó la ampliación del Renglón Nº 1 de la Orden de Compra mencionada por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 22/100 (\$348.626,22), por trabajos adicionales realizados en la obra objeto del llamado.

Que a fojas 10 del mencionado Trámite Interno, la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por R.P. Nº 1145/12.

Que el citado Reglamento, en su artículo 12, inciso g) establece la facultad de ampliar hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) el monto total del contrato.

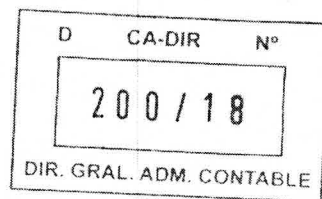
Que el importe a ampliar no excede el porcentaje máximo permitido por la normativa que rigió el procedimiento.

ANA M. CORREA

DIR. GENERAL DE OBRAS Y ARCHIVO  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase la ampliación de la Orden de Compra Nº 126/2017 relativa a la "readecuación de los vestuarios ubicados en el subsuelo del Palacio Legislativo de esta H. Cámara" a favor de la firma CONSTRUCTORA AMALFITANA S.A., C.U.I.T. Nº 30-71424918-1, por un total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 22/100 (\$348.626,22) precio final.

**ARTÍCULO 2º.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a efectos de realizar el compromiso pertinente.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANAHÍ CORREA  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**